



## ACUERDO DE LA ESCUELA FEDERAL DE FORMACIÓN JUDICIAL POR EL QUE SE DETERMINA LA LISTA DE PERSONAS ADMITIDAS AL PRIMER CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN ESCOLARIZADO PARA OBTENER LA HABILITACIÓN QUE PERMITE ACCEDER AL CARGO DE OFICIAL JUDICIAL DE TRIBUNAL LABORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, 2025

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** El 24 de febrero de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de justicia laboral, la cual, entre otros supuestos, prevé en el artículo 123, Apartado A, fracción XX, la creación de tribunales laborales a cargo del Poder Judicial de la Federación, cuyos integrantes serán designados atendiendo a lo dispuesto en los artículos 94 y 97 de la Constitución, quienes deberán contar con capacidad y experiencia en materia laboral.

**SEGUNDO.** El 24 de marzo de 2025, la Escuela Federal de Formación Judicial<sup>1</sup> publicó en su página web la *Convocatoria al Primer Concurso Abierto de Oposición Escolarizado para obtener la habilitación que permite acceder al cargo de Oficial Judicial de Tribunal Laboral del Poder Judicial de la Federación, 2025* (en adelante, "Convocatoria").

El periodo de inscripciones transcurrió del lunes 31 de marzo al martes 1 de abril, ambos de 2025.

**TERCERO.** En términos de la Base Novena de la Convocatoria, la Escuela Federal de Formación Judicial tiene la facultad de verificar en todo momento la autenticidad y veracidad de la información y documentación proporcionada por las personas aspirantes durante su inscripción. Esta revisión tiene como fin garantizar la idoneidad de los postulantes, pudiendo realizarse incluso después de la aplicación del examen de admisión.

**CUARTO.** El 7 de abril de 2025, a las 10:00 horas, tiempo de la Ciudad de México, se realizó el examen de admisión correspondiente al *Primer Concurso Abierto de Oposición Escolarizado para obtener la habilitación que permite acceder a la categoría de Oficial Judicial de Tribunal Laboral del Poder Judicial de la Federación, 2025*, el cual fue aplicado y supervisado a través de la Plataforma de Aplicación de Exámenes que administra esta Escuela Federal de Formación Judicial.

---

<sup>1</sup> Las atribuciones a las que se refiere el presente Acuerdo corresponden a la Escuela Federal de Formación Judicial como órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal, en tanto que su transformación a Escuela Nacional queda supeditada al cumplimiento de los plazos y condiciones establecidas en el régimen transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2024; específicamente, lo establecido en el artículo Sexto Transitorio, a saber: "Sexto.- *Hasta en tanto los miembros del Tribunal de Disciplina Judicial tomen protesta de su encargo ante el Senado de la República el 1o. de septiembre de 2025, y hasta en tanto sea creado el Órgano de Administración Judicial y sus integrantes inicien funciones con esa misma fecha, el Consejo de la Judicatura Federal continuará ejerciendo las facultades y atribuciones de administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.*"



**QUINTO.** De conformidad con la Base Décima Tercera de la Convocatoria, se considerarán personas admitidas al concurso quienes obtengan un nivel de desempeño igual o superior a 80 en el examen de admisión y que además acrediten con los requisitos previstos en la Convocatoria en comento.

De conformidad con lo anterior, se emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Con fundamento en la Base Décima Tercera de la Convocatoria, se emite la:

**LISTA DE PERSONAS ADMITIDAS EN PRIMER CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN ESCOLARIZADO PARA OBTENER LA HABILITACIÓN QUE PERMITE ACCEDER AL CARGO DE OFICIAL JUDICIAL DE TRIBUNAL LABORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, 2025:**

1. AGUILAR COMAS EMILIO
2. AGUIRRE GONZÁLEZ LUIS GERMÁN
3. AGUIRRE PERALTA GRECIA IVONNE
4. ALDANA NOGUEZ ADRIANA
5. ALVARADO TAVIRA MARILU
6. ALVARADO TEPETZI DIDIA ESTHER
7. ARCE LEMUS JULIETH ALEJANDRA
8. ARPAIZ CARDOZA JENNIFER PAOLA
9. AVILA MARTINEZ TOMMY SAID
10. AVILA VALENTIN CRISTIAN FERNANDO
11. AYALA SANCHEZ LILIA ARACELI
12. BAHENA RAMIREZ ABRAHAM
13. BANDA AGUILAR MARLENE
14. BANDERAS RAMIREZ MARICELA ESTEFANIA
15. BARRERA FALCON OSCAR FRANCISCO
16. BENITEZ MENDOZA ARACELI
17. BRITO TRINIDAD ERIC JOSMAR
18. BUENO IBARRA MARÍA PAULINA
19. CAAMAL DUARTE LUIS DANIEL
20. CALZADA ANDRÉS RICARDO EFRAÍN
21. CAMACHO DE LA CRUZ DULCE ABRIL
22. CASTILLO BRIONES VICTOR MANUEL
23. CASTILLO FLORES MONICA RUTH
24. CASTRO COTA JUAN PABLO
25. CERDA GOMEZ JOSE ANGEL
26. COBOS CRUZ LAURA ITZEL
27. DE LUNA ABARCA JOSE DE JESUS
28. DEL RÍO HERNÁNDEZ JANNI
29. DELGADO PEÑA ENRIQUE
30. EMILIO GARCIA ROSA GUADALUPE
31. ENCINAS AVILA ILEANA YARALDITH



32. ESCALANTE SUAREZ NICTE LUCIA
33. ESTRADA PALACIOS ÓSCAR JOSUÉ
34. FIBELA HERNÁNDEZ ARTURO
35. FIERRO RAMIREZ MIGUEL DAMIAN
36. FIGUEROA ROSALES PAOLAH MONZERRAT
37. FONSECA GARCIA CARLOS ARTURO
38. GALICIA RAMIREZ BRENDA BERENICE
39. GARCIA HERNANDEZ MARIA JENDY
40. GARCIA PEREZ MIRNA
41. GAYNOR ZAMORA ESTEFANIA
42. GAYOSSO SANTOS LORENA
43. GILES HERNÁNDEZ TANYA PAOLA
44. GÓMEZ DORADO MARÍA EUGENIA YAZMÍN ITZEL
45. GOMEZ LOPEZ MITZI ELIZABETH
46. GONZÁLEZ ARRIAGA MARCIAL ALEJANDRO
47. GONZALEZ CABRAL DARIA DEL PILAR
48. GONZÁLEZ GONZÁLEZ RUBÉN LEONARDO
49. GONZALEZ MARTINEZ ARIANA JOSELYN
50. GONZÁLEZ VERA RODRIGO
51. GRANADOS SALDAÑA MARIA DE LA CRUZ
52. GUADARRAMA MARTÍNEZ MARÍA DE LOS ÁNGELES
53. GUERRERO RODRIGUEZ KEVIN ROBERTO
54. GUTIERREZ VARELA MARDUK ODIN
55. HERNANDEZ BARRERA BELEN
56. HERNANDEZ HERNANDEZ MONICA
57. HERNANDEZ MARTINEZ JESSICA SAMANTHA
58. HERNÁNDEZ ROCHA VERÓNICA LESLIE
59. HERNÁNDEZ SILVA CARLOS ALFAYED
60. HERRERA AYUSO YAQUELIN
61. JIMENEZ CIBRIAN DIANA CAROLINA
62. JUÁREZ DELGADO ROBERTO CARLOS
63. JUÁREZ FLORES JAVIER
64. JUAREZ JUAREZ LILIANA
65. JUAREZ LINARES FATIMA
66. LEMUS ROMAN JOSE PEDRO
67. LOPEZ BARQUEÑO JESUS
68. LOPEZ GUTIERREZ NORMA ALEJANDRA
69. LOPEZ PALAFOX MARIA
70. LOPEZ PERALTA MARIANO ANGEL
71. LÓPEZ PÉREZ XIMENA
72. LÓPEZ REYES MARÍA BELEM
73. LOPEZ RIOS KYARA YETCIN
74. MARTINEZ CORTES PAOLA DANIELA
75. MARTINEZ IBARRA ANDREA VERONICA
76. MARTÍNEZ MUÑOZ DANIEL
77. MAY SEGURA MANUEL VIDAL



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

78. MAZA DE JESÚS CARLOS SAID
79. MEDINA CHAN ISAAC URIEL
80. MEDINA LUNA GRISELDA MIJEY
81. MENDIOLA MAVIR KAREN LIBANET
82. MONTIEL MÉNDEZ LEONARDO
83. MORALES GONZALEZ ERICK
84. MORENO FIGUEROA MARIAM GRIZZLY
85. MORENO GARCIA ADRIEL DAVID
86. MORENO SEFERINO LUIS OMAR
87. OBREGON CRUZ GERARDO ANTONIO
88. OLIVERA HUITZIL EILEEN ODETT
89. OLVERA GARCIA TERESA BERENICE
90. OLVERA LOPEZ OSCAR ADRIAN
91. ORDOÑEZ RODRÍGUEZ MARIANA
92. ORTEGA ARAUJO AURORA YESENIA
93. ORTEGA MARROQUÍN JOSUÉ GUADALUPE
94. PEÑA SANCHEZ CESAR MARTIN
95. PÉREZ JIMÉNEZ MARIEL
96. PEREZ PADILLA PAMELA MICHELL
97. PÉREZ TORRES ALAN GERARDO
98. PICHARDO LOPEZ GUILLERMO ANGEL
99. PORTILLO VIZCARRA XENIA ZULEICA
100. RAMIREZ DIAZ DIANA MARGARITA
101. RENTERIA LOZANO MARIA FERNANDA
102. RETIZ MOTA SONIA JERUSALÉN
103. REYES GÓMEZ KARINA
104. REYES MENDOZA LIBIA
105. REYES RODRÍGUEZ DANIEL
106. RICO LÓPEZ VANESSA GUADALUPE
107. RINCON GAONA ELIZABETH
108. ROBLEDO FLORES IVONNE
109. RODRIGUEZ LEYVA FRANCISCO JESUS RAFAEL
110. ROJAS HERNANDEZ MARIELA
111. ROJAS REYES FRANCISCO JAVIER
112. ROSALES ARREAGA JOSE LUIS
113. RUIZ LÓPEZ ISRAEL
114. SALAZAR SUAREZ CELESTE GUADALUPE
115. SALGADO ARCOS MARCO ANTONIO
116. SANABRIA GARCIA JOSE GUADALUPE
117. SANCHEZ CORTES ANGELICA
118. SANCHEZ DE LA CRUZ JESUS EDUARDO
119. SÁNCHEZ GUERRERO GLORIA ENRIQUETA
120. SÁNCHEZ PORTILLA FERNANDO
121. SANDOVAL MORALES TERESA
122. SANTANA REYNA DIEGO FABRIZIO
123. SEPULVEDA ALVAREZ PALOMA JOSELIN



124. SIMON GONZALEZ LUIS ARMANDO
125. SOLANO MONZALVO ABIGAIL EVELIN
126. SOTO LIMA CYNTHIA JUDITH
127. SUÁREZ MORALES MICHEL FLORENTINO
128. TARANGO MENDOZA PAOLA
129. TORRES CASTRO ERICK
130. TORRES ESPINOZA MIRIAM
131. TORRES VILLALOBOS IRWIN JESUS
132. VALENTE PEREZ JUAN IVAN
133. VALLARTA JUÁREZ VIRGINIA
134. VALLEJO APONTE MARÍA TERESA BEATRIZ
135. VASQUEZ ALAVEZ ETNI JIREH
136. VAZQUEZ CABRERO ANA MARCELA
137. VELASCO VAZQUEZ JOSE EDUARDO
138. VENTURA PÉREZ MARIBEL
139. YÁÑEZ LARA BEATRIZ ELENA
140. ZAPATA PINEDA DIANA ARELY
141. ZAVALETA MARTINEZ VIANEY

**SEGUNDO.** En términos de lo dispuesto en las Bases Décima y Vigésima de la Convocatoria, el Programa Académico inicia el lunes 21 de abril de 2025, por lo que, posterior a la publicación del presente Acuerdo, se enviará un correo a la cuenta que cada persona participante registró en su inscripción con los horarios y días de sesiones en que se desarrollará dicho Programa Académico, el cual, de conformidad con el numeral 5, de la Base Décima Sexta de la Convocatoria, deberá ser completado al menos con el ochenta por ciento de avance.

**TERCERO.** De conformidad con la Base Décima Cuarta de la Convocatoria, concluido el Programa Académico, las personas participantes resolverán un cuestionario de acreditación de conocimientos y habilidades profesionales, el cual se llevará a cabo el **miércoles 21 de mayo de 2025 a las 10:00 horas**, tiempo de la Ciudad de México y será aplicado a través de la plataforma que administra la Escuela Judicial.

La referida evaluación podrá conformarse de diversos reactivos sobre la Constitución Federal, la legislación nacional vigente, los instrumentos internacionales en materia de trabajo, los precedentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tesis y jurisprudencias, que se encuentren relacionadas con cada uno de los apartados que integran el Programa Académico.

**CUARTO.** Conforme a lo dispuesto en la Base Décima Tercera de la Convocatoria, las personas que no formen parte de la presente lista quedarán notificadas de su no admisión al concurso, entendiéndose que esta determinación resulta de no haber aprobado el examen de admisión y/o de no haber cumplido con alguno de los requisitos previstos.

La Escuela Judicial enviará por correo electrónico la calificación que obtuvieron las personas que realizaron el examen de admisión, por lo que no será necesaria solicitud alguna en tal sentido, mientras que, como se indica en la



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

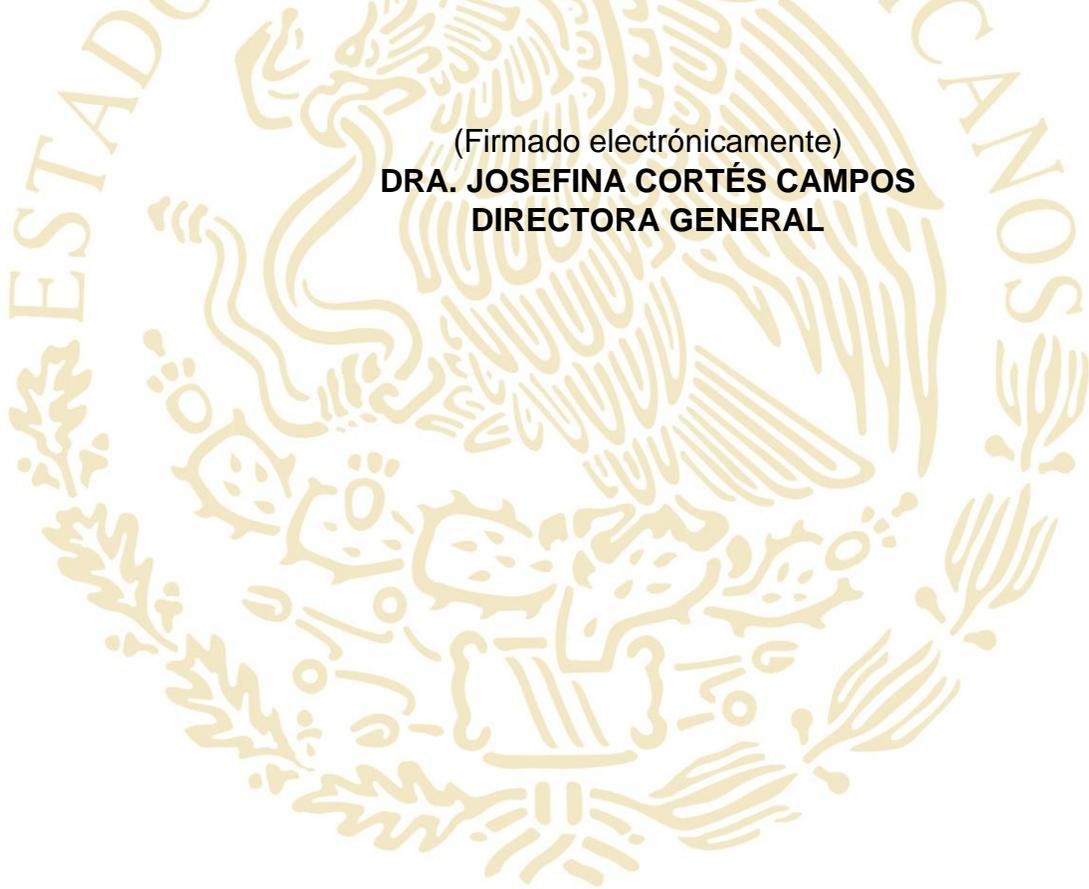
Base Décima Tercera de la Convocatoria, en contra de los resultados del examen de admisión no procederá recurso alguno.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.** Se instruye al titular de la Secretaría Técnica de Procesos de Selección III llevar a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Escuela Judicial, en la fecha prevista en el calendario correspondiente al Primer Concurso Abierto de Oposición Escolarizado para obtener la habilitación que permite acceder al cargo de Oficial Judicial de Tribunal Laboral del Poder Judicial de la Federación, 2025.

(Firmado electrónicamente)

**DRA. JOSEFINA CORTÉS CAMPOS**  
**DIRECTORA GENERAL**



graoOKgjXatKw1CeWkxnn86tn9WoRkzme1OJGLMYY=

# PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN